CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE MAESTRO/A DE CALDERERÍA ATI-100 EN EQUIPOS NUCLEARES S.A., S.M.E.

PROCESO SELECTIVO TASA REPOSICIÓN ESPECÍFICA 2026

Esta Sociedad Mercantil Estatal acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de **un puesto de trabajo de Maestro/a de Calderería con contrato de carácter indefinido a tiempo completo**.

Esta convocatoria de plaza se rige por los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del Sector Público Estatal aprobados por lo Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2022, así como el resto de normativa en materia de procesos selectivos establecida para entidades del sector público estatal.

La presente convocatoria se atiene a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, agilidad en los procesos de selección e inclusión de la perspectiva de género. Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

1. NORMAS GENERALES

.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO OFERTADO

- Puesto: **Maestro/a de Calderería ATI-100**
- Número de plazas: **1**
- División/Área/Unidad: **Proyectos Especiales y Servicios**
- Nivel de Calificación: **314**
- Referencia salarial: La retribución teórica anual estará compuesta por un salario fijo bruto de 32.400€ y una retribución variable de hasta el 20% del salario fijo bruto anual, vinculada al cumplimiento de los objetivos del puesto y de acuerdo con el sistema retributivo de la empresa recogido en el Convenio Colectivo de aplicación. Además, se percibirá una prima por trabajo a turnos, cuyo importe teórico bruto anual estimado asciende a 1.200€. Asimismo, la persona seleccionada tendrá derecho a los beneficios sociales previstos en el mencionado Convenio, que se reconocerán y abonarán en los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- Localidad del centro de trabajo: Vargas (Cantabria)
- Calendario de trabajo: 2 Turnos
- Convenio Colectivo de aplicación: Convenio Colectivo Equipos Nucleares, S.A., S.M.E (ENSA); 39101160012025 (BOC núm. 169 de fecha 3 de septiembre de 2025).

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Avda. Juan Carlos I, n º 8, 39600 Maliaño
(Cantabria) (España)
Tel.: +34 942 200 101 Fax: +34 942 200 148
www.ensa.es

.2. CONTRATACIÓN Y DURACIÓN

Contrato de trabajo de carácter indefinido y a jornada completa, de conformidad con la modalidad contractual prevista en la legislación laboral vigente y, en particular, en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de las demás condiciones de trabajo establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación y en la normativa interna de la entidad.

.3. FUNCIONES ASIGNADAS AL PUESTO

- Gestionar el personal del equipo del turno para realizar las tareas planificadas, optimizando los recursos para cumplir con los plazos establecidos, asegurando la calidad de los trabajos realizados y la seguridad de los trabajadores/as.
- Organizar y explicar la ejecución de las actividades de montaje al personal, valorando riesgos y posibles problemas a la hora de realizar las actividades de montaje.
- Dar las indicaciones y documentación pertinentes y necesarias a montadores/as y amoladores/as para que realicen el trabajo en base a los requerimientos y normativa vigentes.
- Velar por que se cumplan las medidas de seguridad.
- Hacer cumplir con la normativa, planos, especificaciones y demás documentación que sea aplicable en cada proceso de montaje.
- Asignación de bonos de trabajo al personal.
- Actualizar en el Acta de fabricación de montaje el avance de los trabajos.
- Notificaciones de puntos de inspección.
- Coordinar con otros gremios para un avance eficiente de los trabajos.
- Revisión de andamios y validación.
- Coordinación de soporte con empresas externas para operaciones internas del taller (pintados y chorreados).

2. CANDIDATURAS

2.1. REQUISITOS

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen a continuación.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

a) Tener nacionalidad española.

b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los/as extranjeros/as que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentran con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Capacidad legal: tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.

2.1.4. Compatibilidad funcional: poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

2.1.5. Habilitación: no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

En todo caso, todos los aspirantes deberán validar, en el momento en el que se inscriban en el proceso selectivo, una declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Titulación: estar en posesión de la titulación que se recoge en el apartado 2.2 de esta convocatoria. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.7. Aptitud médica, garantizando la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto (se evaluará al final del proceso a la candidatura seleccionada).

2.1.8. Personas con discapacidad: Debido a las peculiaridades de carácter productivo y técnico de la Empresa se hace difícil la incorporación de personas con discapacidad en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social por lo cual se acuerda a través de este Convenio aplicar las Medidas Alternativas a la obligación de reserva, expuestas en el R.D 364/2005, de 8 de abril.

2.2. CUALIFICACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA OPTAR A LA PLAZA:

☐ Titulación mínima: Ciclo Formativo Grado Superior en Construcciones Metálicas o experiencia demostrable de al menos 3 años en un puesto similar.

2.3. PERFIL COMPETENCIAL:

- ✓ Innovación y mejora continua.
- ✓ Pensamiento crítico.
- ✓ Trabajo en equipo y cooperación.
- ✓ Iniciativa y resolución.
- ✓ Compromiso con la organización.
- ✓ Autogestión.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

3. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará de acuerdo con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en los Anexos I y II de esta convocatoria.

La falta de puntualidad/presentación de los candidatos, en el día y hora de su convocatoria en las diferentes pruebas, implicara la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

La duración máxima prevista para la ejecución del proceso de selección es de 1 año.

Concluido el proceso selectivo será contratado/a él/la aspirante que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, haya obtenido mayor puntuación.

ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El órgano de selección estará integrado por personal cualificado, en atención al perfil del puesto de trabajo objeto del presente proceso selectivo. En caso de que alguna de las personas designadas no pudiera desempeñar las funciones encomendadas, se procederá a su sustitución por otra que reúna los mismos requisitos de titulación, cualificación y, en su caso, habilitación exigidos para formar parte del órgano de selección. La designación de la persona o personas sustitutas se realizará por el órgano competente y se hará pública, en tiempo y forma.

Personal designado por la Dirección de la empresa:

- ☐ Presidente/a: Responsable de la División de Proyectos Especiales y Servicios (D. Antonio Igareda Santamaría).
- ☐ Vocales: Responsable de Taller (D. Mario Pérez Sampérez) y Técnica de RR.HH. (Dª María del Carmen Alonso Aja).

Personal designado por el Comité de Empresa:

- ☐ Vocales: Soldador Automático (D. Juan Peña Escribano.) y Calderero-Montador (D. Javier Bilbao Cano).

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

4.1. Los candidatos/as que deseen participar en este proceso selectivo deberán inscribirse en la oferta de empleo publicada en la página web de ENSA (http://www.ensa.es/), Apartado: *"Trabaja con Nosotros"* y acceder a *"Ofertas de Empleo".* En caso de no estar registrado/a recientemente, registrarse como candidato/a y a continuación, inscribirse en la oferta.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Deberán acompañar el Curriculum Vitae actualizado en el que se especifiquen, de forma clara, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto de trabajo ofertado que hayan sido desarrolladas por el/la aspirante, los períodos en los que se hayan llevado a cabo y los puestos de trabajo y empresas en los que se hayan desarrollado.

Las personas aspirantes deberán aceptar, en el momento de la inscripción en el proceso selectivo, una declaración responsable en la que manifiesten que toda la información incluida en su currículum vitae es veraz y se ajusta a la realidad. Esta declaración podrá ir acompañada de informe de vida laboral actualizado y/o documento similar.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable el **4 de diciembre de 2026** a las 23:59 horas.

4.2. La persona propuesta adjudicataria de la plaza, será aquella que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de igualdad sustancial de méritos entre las personas candidatas, se otorgará prioridad a aquellas pertenecientes al sexo subrepresentado en la categoría profesional o puesto ofertado, conforme al Plan de Igualdad de Oportunidades de ENSA. En caso de que esta persona no acepte la plaza, el puesto de trabajo objeto del proceso de selección será adjudicado a la primera persona de la lista en orden de puntuación, y así, sucesivamente.

4.3. Sin perjuicio de que puedan utilizarse otros medios de comunicación, la resolución del proceso selectivo se publicará en la página web de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (https://www.ensa.es/estado-plazas-procesos-selectivos/) y en el Punto de Accesos General (www.administración.gob.es).

4.4. El plazo para formular alegaciones ante el Órgano de Selección por parte de las personas interesadas será de **tres (3) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el apartado anteriormente indicado de la página web de ENSA.

En Maliaño, 20 de noviembre de 2026

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

ANEXO I

FASE PRIMERA (40%)

Apartado I: esta fase se puntuará con un **máximo de 30 puntos** Se valorarán los siguientes méritos:

- **Experiencia de 5 años demostrable en talleres de calderería, realizando gestiones de organización de actividades de montaje y valorándose la experiencia de gestión de personal.** (puntuación máxima: 20 puntos).

- **Experiencia mínima de 2 años en el sector nuclear** (puntuación máxima: 10 puntos).

  Fórmula de cálculo:

  Puntuación obtenida = Puntuación máxima del apartado * (X / Y)

  X = número de meses completos de experiencia acreditados.

  Y = número máximo de meses computables para este apartado (60 meses, equivalentes a 5 años).

  En consecuencia, la puntuación se calculará de forma proporcional hasta un máximo de 60 meses de experiencia acreditada. Si la experiencia supera los 60 meses, se asignará la puntuación máxima del apartado.

La experiencia demostrable en un puesto similar exigida como requisito imprescindible para optar a la plaza no será objeto de valoración en esta fase de concurso de méritos. Únicamente se computará la experiencia adicional que exceda del requisito mínimo exigido.

Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma total de todos los apartados.

Apartado II: esta fase se puntuará con un **máximo de 10 puntos**. En esta fase de concurso se convocará a entrevista personal a las 5 personas candidatas que hayan alcanzado las puntuaciones más altas en la fase de valoración de méritos siendo necesario superar un mínimo de 20 puntos.

La puntuación mínima requerida para superar esta Fase I para poder aspirar a la Fase II será de 25 puntos en cómputo total.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S333328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Avda. Juan Carlos I, n º 8, 39600 Maliaño
(Cantabria) (España)
Tel.: +34 942 200 101 Fax: +34 942 200 148
www.ensa.es

ANEXO II

FASE SEGUNDA (60%)

Se valorarán hasta un máximo de **60 puntos** las siguientes pruebas:

1.- Prueba Teórica/práctica: Parte destinada a evaluar los conocimientos de la persona candidata en relación con el puesto objeto de la convocatoria. Preferentemente, la prueba adoptará formato tipo test. El valor de cada respuesta correcta será de **35/N.º total de preguntas del test**, descontándose la mitad del valor de cada pregunta por cada respuesta incorrecta. Las respuestas no contestadas no penalizarán.

El número mínimo de preguntas será de **35**, pudiendo incrementarse en función del alcance y complejidad de los contenidos a evaluar. **La puntuación máxima será de 35 puntos.**

Para poder resultar adjudicatario/a de la plaza, será necesario alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos sobre 35.

2.- Test psicométrico: evaluación de la conducta, capacidades y habilidades que posea el candidato/a. **Puntuación máxima: 10 puntos.**

Las pruebas realizadas a través de la plataforma digital incorporan medidas anticheating y escalas de sinceridad (SDS) para garantizar su fiabilidad. Si durante la realización se detecta alguna irregularidad, la puntuación será automáticamente 0. En la prueba de idiomas, la irregularidad se identifica mediante las medidas anticheating, mientras que en el psicotécnico se detecta a través de la escala SDS.

3.- Evaluación de Competencias (Soft Skills): Se valorará la adecuación de la persona candidata a las competencias requeridas para el desempeño del puesto, especialmente en materia de liderazgo, meticulosidad y organización, pensamiento analítico y conceptual, responsabilidad y discreción, claridad expositiva, capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, mejora continua y orientación al cumplimiento de objetivos. La valoración se efectuará mediante respuesta oral a las cuestiones previamente definidas por el Órgano de Selección para el presente proceso selectivo. **Puntuación máxima: 15 puntos.**

Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en la suma total de todos los apartados.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S333328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Avda. Juan Carlos I, n º 8, 39600 Maliaño
(Cantabria) (España)
Tel.: +34 942 200 101 Fax: +34 942 200 148
www.ensa.es

ANEXO III

TÉRMINOS DEL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales que EQUIPOS NUCLEARES S.A. S.M.E. recabe en el seno del procedimiento de selección de personal, serán tratados de manera confidencial conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, e incluidos en un fichero denominado RR.HH. de titularidad de esta empresa.

Responsable de tratamiento: Equipos Nucleares SA es, con carácter general, el responsable del tratamiento de los datos, y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica (ES) 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Finalidad del tratamiento de los datos: La finalidad que justifica el tratamiento de los datos personales se refiere en exclusiva a la gestión de candidaturas y tramitación de selección de personal. El hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de poder gestionar tales procesos de selección. El tratamiento, por tanto, se basa en el consentimiento prestado mediante una clara acción afirmativa en el momento de la presentación de solicitud, y de proporcionar los datos.

Conservación de datos: Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se hubieran recabado, así como para para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la misma y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Cuando finalice la necesidad para tal fin, se destruirán con medidas adecuadas para garantizar la destrucción de los mismos.

Comunicación de datos: Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Transferencias internacionales: No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Avda. Juan Carlos I, n º 8, 39600 Maliaño
(Cantabria) (España)
Tel.: +34 942 200 101 Fax: +34 942 200 148
www.ensa.es

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página WEB de ENSA www.ensa.es. Los aspirantes serán identificados por DNI anonimizado.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la Sociedad Equipos Nucleares, S.A., S.M.E., Avda. Juan Carlos I, nº 8, 39600 Maliaño (Cantabria), o a través del correo electrónico: protecciondedatos@ensa.es, adjuntando copia de su DNI.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: http://sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con ENSA, a través de correo electrónico: protecciondedatos@ensa.es.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.